

DECRETO N°. **2965**

TEMUCO, **01 JUL. 2026**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 5.168, de fecha 15.12.2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.
2. El Decreto N° 1.161, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Artículo 24 letra b).
3. Los estatutos de constitución de la Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile, AMTC de fecha 16/10/2019.
4. La carta de fecha 26/01/2026 del presidente de la Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile, que realiza el cobro de la cuota ordinaria correspondiente al año 2026.
5. El programa Ejecutivo de las actividades de la Asociación de Municipios Turísticos de Chile para el año 2026
6. El correo electrónico de fecha 15-05-2026 que reitera el cobro de la cuota ordinaria.
7. El informe de conveniencia de continuidad en la AMTC emitido por la Encargada del Departamento de Turismo de la Municipalidad de Temuco
8. El Dictamen de la Contraloría General de la República N° E443424N24 del 24.01.2024.
9. Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18695/88, Texto refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y EFECTUESE** el pago de la cuota anual año 2026 a la **Asociación de Municipalidades Turísticas de Chile, AMTC**, correspondiente a 90 UTM que asciende a \$6.277.590. (seis millones doscientos setenta y siete mil quinientos noventa pesos). Valor UTM mes de enero \$69.751.-
2. **IMPUTENSE**, los gastos que origine el presente decreto, al centro de costo 11.03.01, Item 2403080002
3. **TRANSFIERANSE** los fondos a nombre de la **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES TURISTICAS DE CHILE, AMTC**, RUT: 65.190.295-9, cuenta corriente N° 1290047698 del Banco Estado, mail secretaria@amtcchile.cl

anótese, comuníquese y archívese.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Vº Bº
D. Asesoría Jurídica

R/H/rha/
C.C.
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Presupuesto